ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797 — CONTRATO No. 837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Se establecieron acuerdos de trabajo a partir del mes febrero hasta el mes de diciembre del año 2020, con el Director del EPC COIBA, comandantes de guardia y equipo de trabajo de la ARN que visitará el referido EPC. Durante el mes de abril no se realizaron atenciones a los postulados ubicados en el pabellon de justicia y paz. debido a que por la pandemia mundial, se restrigieron los ingresos al establecimiento hasta nueva orden.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración en etapa de estabilización a 4 PPR-E asignadas en esta etapa; así mismo, se revisaron las actividades establecidas en su plan de trabajo y se atendieron necesidades especificas respecto a temas de salud. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzo en los conceptos de rientegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el periodo que cubre este informe se atendieron las 29 PPR-E y PPR asignadas que se encuentran en ruta de reintegración y en ruta de reintegración especial de justicia y paz, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de abril de 2020, algunas de estas atenciones se realizaron de forma presencial con planilla (7), y las demás atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN. Se atendieron dos PPR que no han sido asignadas, que se trasladaron al Municipio del Espinal, atenciones que se realizaron con la contingencia de salud (virtualmente). Se brindo atención a PPR-E recien ingresada a ARN, se realizó mediante planilla. Y una PPR asignada no respondió a convocatoria telefónica, su estado es Inactivo en el SIR..
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó verificación de las afiliaciones a salud de los participantes del proceso de reintegración y reintegración especial de Justicia y paz asignados, y se desarrollaron las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios de los mismos, según demanda en la medida de lo que la emergencia sanitaria permitio adelantar vía telefónica.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Como parte de la promoción al acceso y permanecia de los PPR-E asignados a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y seguimiento a los participantes que se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo y que están interesados a vincuarse en el año 2020. Se verificaron los maximos niveles academicos de las PPR y PPR-E asignadas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando acabo las 29 PPR y PPR-E asignadas, con el objeto de identificar que de las personas asignadas, la mayoria se han quedado cesantes, debido a la pandemia munidial por el covid 19, ya que sus ocupaciones temporales son dentro de la informalidad; muy pocas conservan aún sus empleos formales.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN y siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN a las personas asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, donde se trabajaron las metas proyectadas para el mes de abril de 2020, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron los acercamientos telefónicos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios objeto de atención, a fin de establecer estrategias de ayudas por la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia mundial del covid 19. Así mismo se estan adelantando segumientos a los requerimientos formales enviados desde la coordinación del GT en el mismo sentido; Se está haciendo seguimiento a la estrategia de incidencia politica para los municipios priorizados en el Departamento, que para el caso de la PR es el Municipo de Icononzo Tolima.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para éste periodo, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN, y según memorando interno MEM20-004535 se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, y dando cumpplimiento a los requerimiento de la Coordinación, se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, así como las asignadas en ruta de reintegración especial de justicia y paz; no se realizaron atenciones a PPR post culminación. No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe no se realizaron culminaciones de los beneficios del proceso de reintegración especial de las PPR.-E asignadas. Se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuantos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2020 se registró la asistencia a través de planillas virtuales siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2020 se fidelizó la información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; así mismo, se presentaron los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo se tuvo participación en las reuniones virtuales requeridas por la asesora misional ,y coordinadora del grupo terriotial. El día 2 de abril se realizó reunión virtual de enfasis con la asesora misional y el equipo de PR de JyP, abordando temáticas relacionadas con las atenciones de la población de JyP, postulados en etapada de transición e ingreso a cárcel; el día 3 de abril se tuvo reunión virtual de equipo con la asesora misional y todos los PR de GT Tolima abordando temas relacionados con la atención a la población de ruta regular y especial, y actividades que se generaran por los PR durante la situación de pandemia Covid 19; el día 6 de abril se tuvo reunión de triada, en donde se aboradaron temas desde cada rol; el dia 24 de abril, se tuvo recunion virtual con la asesora misional y el equipo de PR, abordando temás relacionados con el tablero de control.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de manera virtual de los documentos recolectados a las personas asignadas, como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega e manera virtual de los documentos recolectados a las PPR-E como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 837- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"